



Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, para la adquisición de impermeabilizante e insumos para el inmueble denominado "Longares" propiedad del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El seis de septiembre de dos mil veintitrés, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- ALFREDO SALAZAR JAIMES
- CARLOS IVÁN ABAÚNZA JIMÉNEZ
- ECONOMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- EDGAR EMMANUEL VILCHIS FLORES
- HUMBERTO ROMERO ESTEFES
- INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.
- INTEGROFI, S.A. DE C.V.
- IVÁN MARTÍNEZ PÉREZ
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FUENTES

De los cuales INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., INTEGROFI, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FUENTES, adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM.

El trece de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, por lo que el diecinueve de septiembre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad,



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE E INSUMOS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO "LONGARES" DEL PODER LEGISLATIVO.	INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	INTEGROFI, S.A. DE C.V.	MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
		CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)	CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases	✓	✓	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓	✓	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓
7				
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o física;	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica u por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP06/2023/LXI-LEM); c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP06/2023/LXI-LEM) • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓
8.				
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	✓	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓	✓	✓
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	✓	✓	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D) en sentido positivo vigente, emitido por el SAT;	✓	✓	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓	✓	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre del mes de julio de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓	✓	✓
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México o nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓	✓	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓
9.				
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	X partida 2	✓	X partida 1
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.3	Carta compromiso del proveedor en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓	✓	✓
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes dentro de los 15 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o contrato pedido, en el Almacén de Mantenimiento y Servicios "Longares", ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, en días y horas hábiles; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓

Independencia Oriente 102, 3° piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativodomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP06/2023/LXI-LEM

Página 2 de 6



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

9.9	Escrito donde manifieste el proveedor, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓
9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado (incluye carga y descarga) de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los proveedores adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al numeral 9.8;	✓	✓	✓
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, en las cantidades y unidades de medida requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro igual o que supere las características;	✓	✓	✓
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que la impermeabilizante e insumos, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad y que dichos bienes se ajustaran a los requerimientos previstos en las presentes bases; y	✓	✓	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓	✓	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el proveedor deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, para la totalidad de partidas objeto de la adquisición, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el proveedor entregará adicionalmente en y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza"; y	✓	✓	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el proveedor no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple: 2 partidas	1 y 3
No cumple: 1 partida	2

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases, se descalifica la partida 2 derivado a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO, no obstante que en el escrito solicitado en el numeral 9.7 manifiesta que los bienes se apegan a lo solicitado, y en la propuesta técnica la descripción de la partida corresponde a lo requerido; la ficha técnica de la marca (Fester) que refiere no coincide con la viscosidad solicitada: 40 lbs; 20 g; boq 0.125, refiere: astm 2196 de 50,000 a 70,000 cps.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **INTEGROFI, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple: 1 partidas	1
No cotiza: 2 partidas	2 y 3

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple: 2 partidas	2 y 3
No cumple: 1 partida	1

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases, se descalifica la partida 1 derivado a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO, no obstante que en el escrito solicitado en el numeral 9.7 manifiesta que los bienes se apegan a lo solicitado, y en la propuesta técnica la descripción de la partida corresponde a lo requerido; la ficha técnica de la marca (Comex) que refiere no coincide con la viscosidad solicitada: brookfield especificación 60,000 a 80,000 cps 25°C método D-2196, refiere: viscosidad 120-135 KU ASTM D 562.

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:



El oferente **INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$822,415.00 (ochocientos veinte dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 MN) IVA incluido, para 3 partidas.

El oferente **INTEGROFI, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$662,762.52 (seiscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 52/100 MN) IVA incluido, para 1 partida.

La oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$823,310.00 (ochocientos veintitrés mil trescientos diez pesos 00/100 MN) IVA incluido, para 3 partidas.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente: (1 partida)	1
Partidas sugeridas para contraoferta: (2 partidas)	2 y 3

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III, de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP06/2023/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE E INSUMOS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO "LONGARES" DEL PODER LEGISLATIVO** objeto de la presente, a favor del oferente que se menciona a continuación:

Persona física persona jurídico colectiva	Núm. de partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	1	\$662,762.52

Partidas sugeridas para contraoferta: 2 y 3. [sic]>>

En apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deja constancia que en este acto el participante **INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.**, presenta primera contraoferta resultando conveniente para la Convocante la partida 03 y la participante **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta primera contraoferta resultando conveniente para la Convocante la partida 02.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la adquisición de impermeabilizante e insumos para el inmueble denominado "Longares" propiedad del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física/ persona jurídico colectiva	Núm. de partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	03	\$93,003.00
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	01	\$662,762.52
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	02	\$29,143.84

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente




procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP06/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el cuatro de octubre del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.


La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.


Los participantes adjudicados, deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron


Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada



Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participantes



Mario Díaz Testas
Representante legal de
INDUSTRIAL TÉCNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.



MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA



Reyna Christian Lara Darío
Representante legal de
INTEGROFI, S.A. DE C.V.

